

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

AVISO

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 17 de junio de 1988, los siguientes títulos emitidos por «Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas. Sociedad Anónima» (SEFANITRO), código de identificación fiscal número A-48010490, código valor número 13213021, para la numeración del 718.291 al 806.488, inclusive, y 13213001, para los números 806.489 al 861.949, inclusive, en virtud de escritura pública de fecha 4 de marzo de 1987.

«143.658 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, serie b) Blancas, números 718.292 al 861.949, ambos inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de junio de 1988.—El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.—4.122-D.

NAUTICA TANGANELLI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de junio de 1988, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	70.000
Resultados negativos	930.000
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llafranch, 10 de junio de 1988.—3.982-D.

**LAVANDERIAS INDUSTRIALES
VALENCIANAS, S. A.
(LIVASA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace constar que en la Junta universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 9 de julio de 1987, se

acordó por unanimidad y simultáneamente la disolución y liquidación de dicha Sociedad siendo su Balance, unánimemente aprobado a tal fecha, el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos al 9 de julio de 1987	1.000.000
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 18 de junio de 1988.—Ricardo Aragón Fernández-Barredo, Secretario.—11.580-C.

GAMES MACHINES, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 23 de junio de 1988, acordó proceder a la reducción de su capital social en 100.000.000 de pesetas, mediante restitución de aportaciones a los socios, para dejarlo establecido en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Consejero-Delegado.—12.160-C.
1.ª 3-8-1988

SOCIETAT DE GARANTIA RECIPROCA DE CATALUNYA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1987

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material	66.414.337	Capital y Reservas	103.200.412
Inmovilizado financiero	110.463.812	Capital social	1.144.270.000
Gastos amortizables	919.947	(-) Capital no desembolsado	- 111.728.215
Deudores	530.549.207	(-) Reservas y remanentes	- 300.916.548
Aportación Generalitat de Catalunya e Impi.	173.400.000	(-) Resultado ejercicio 1984	- 204.651.938
Hacienda Pública	6.568.714	(-) Resultado ejercicio 1985	- 37.069.585
Varios por operaciones de tráfico	12.016.285	(-) Resultado ejercicio 1986	- 170.366.231
Avalados en mora	1.141.845.863	(-) Resultado fusión «Intercat»	- 216.337.071
(-) Menos provisión para insolvencia	- 910.182.236	Fondo de Garantía	90.847.908
«Sogasa», deudor solidario por aval	106.900.581	Acreedores y Provisiones	16.202.439
Caja y Bancos	97.879.051	Hipoteca Caja de Pensiones	200.301
Riesgo en curso por avales prestados	965.820.108	Cuotas de Capital pendientes de reembolsar	5.802.500
Total Activo	1.772.046.462	Provisión para avales a ejecutar	578.836.958
		Riesgo en curso por avales firmados	965.820.108
		Beneficio	11.135.836
		Total Pasivo	1.772.046.462

Cuenta de Explotación al 31 de diciembre de 1987

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Personal y cargas sociales	25.078.109	Ingresos de explotación	16.436.922
Gastos financieros	1.861.812	Comisiones por aval	8.556.887
Tributos	134.674	Costes de estudio	5.910.315
Trabajos y suministros exteriores	4.740.402	Suscripción cuotas sociales	1.969.720
Diversos	27.212.998	Ingresos financieros	20.718.941
Dotación para amortizaciones	4.886.404		
Coste segundo aval	2.173.965		
(-) Dotación para provisión por insolvencias	- 40.843.000		
Ajustes ejercicios anteriores	774.663		
Beneficio	11.135.836		
Total Debe	37.155.836	Total Haber	37.155.836

Barcelona, 11 de julio de 1988.—4.040-D.

CITICORP CARD SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general ordinaria y universal de accionistas celebrada el día 27 de junio de 1988 acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad en el mismo acto, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	281.195
Caja y Bancos	4.695.531
Gastos elevación de acuerdos	8.832
Pérdidas años anteriores	14.442
Total Activo	5.000.000
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Total Pasivo	5.000.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 164, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 1988.-El Liquidador único, George P. Pombar.-3.897-10.

MARMOLES COTO, S. A. (MARCOTSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad, en el domicilio social, Paraje Campet, 9, el día 18 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance general y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico de 1987.

Segundo.-Aplicación de los resultados.

Tercero.-Redacción y aprobación del acta de la Junta, o en su defecto, designación de Interventores para la aprobación y firma de la misma.

Novelda, 28 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.140-C.

SIGMA UNO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el 28 de julio de 1988 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 116.098.000 pesetas, mediante disminución del valor nominal de cada una de las 137.000 acciones actuales de 1.000 pesetas cada una, que pasarán a tener un valor nominal de 146 pesetas cada una, totalmente desembolsado, restituyendo a los accionistas el importe de la reducción acordada.

Lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.129-C.

1.ª 3-8-1988

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Concurso público para la adquisición y suministro de autobuses urbanos convencionales

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima», convoca licitación pública por el sistema de concurso, para la adquisición y suministro en 1989/1990 de 300 autobuses urbanos convenciona-

les (abierto a su ampliación en 1990/1991 hasta 300 autobuses más).

Las bases del concurso pueden ser recogidas en la Secretaría General de la misma, calle de Alcántara, número 24, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Las ofertas deberán presentarse en la indicada Secretaría, antes de las doce horas del día 30 de septiembre de 1988.

Madrid, 1 de agosto de 1988.-12.153-C.

GRANPOR, S. A.

En virtud de acuerdo de la Junta general universal de accionistas, ha quedado disuelta esta Sociedad, habiendo sido adjudicado todo su patrimonio globalmente al único accionista.

Llorenç del Penedés, 22 de julio de 1988.-El Liquidador, José Palau Jané.-4.375-D.

SOCIEDAD DE ALMACENAJE Y TRANSPORTES, S. A. (SALTRA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 138, sexta planta, el día 6 de septiembre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Cesar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.-Fijar en ocho el número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombrar a los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Cambio de domicilio social.

Quinto.-Modificar los artículos 2 al 45, ambos inclusive, de los Estatutos sociales.

Sexto.-Apoderamiento para la solemnización e inscripción de acuerdos.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Aprobación del acta.

Madrid, 1 de agosto de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Muñoz Valero.-12.128-C.

IMPORTACIONES CANARIAS, S. A.

En la Junta general de accionistas de la Sociedad celebrada el día 25 de enero de 1988, se acordó por unanimidad, reducir el capital social en 60.000.000 de pesetas reembolsando a los accionistas en dinero efectivo el valor nominal de las acciones de que sean titulares.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1988.-El Administrador.-4.345-D. 1.ª 3-8-1988

DARSA DE PRAGA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DARSA DE CORNELLA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de cada una de las Sociedades, celebradas con carácter universal en Madrid el día 1 de julio de 1988, acordaron por unanimidad:

Disolver la Sociedad «Darsa de Cornellá, Sociedad Anónima Inmobiliaria», sin abrir su liquidación para traspasar en bloque su patrimonio a la Sociedad «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria»,

que la absorbe por fusión, aprobando el Balance de situación cerrado al día 30 de junio de 1988 y el tipo de canje de las acciones de la Sociedad absorbida que será el de una acción de «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria», serie B, de 5.000 pesetas de valor nominal, por cada diez acciones serie A, de la Sociedad absorbida, de 500 pesetas de nominal, y una acción serie B, de 5.000 pesetas de valor nominal, de «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria», por cada acción de la serie B y el mismo nominal de la Sociedad absorbida, realizándose, pues, el canje a la par.

Aumentar el capital social de «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria» en 25.000.000 de pesetas, hasta alcanzar la nueva cifra de 720.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones de la serie B, al portador, numeradas correlativamente del número 138.801 al 143.800, ambos inclusive, de 5.000 pesetas de valor nominal, que serán suscritas por los accionistas de «Darsa de Cornellá, Sociedad Anónima Inmobiliaria» en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad absorbida.

A partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión, a que se refiere el artículo 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria» queda subrogada en los derechos y obligaciones de la mercantil «Darsa de Cornellá, Sociedad Anónima Inmobiliaria».

No se contempla el supuesto de derecho de separación de socios por haberse adoptado los acuerdos de fusión por unanimidad de todos los titulares de acciones, tanto de la Sociedad absorbente como de la Sociedad absorbida.

Madrid, 1 de julio de 1988.-El Secretario de los Consejos de Administración de «Darsa de Cornellá, Sociedad Anónima».-11.931-C. 1.ª 3-8-1988

COMPañIA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se hace público, por medio del presente anuncio, lo siguiente:

Primero.-Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 1988, adoptó, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se señalan a continuación:

1. Aprobar la fusión de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», con «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», y con «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las segundas por la primera, con disolución sin liquidación de las últimas, cuyos patrimonios se traspasan en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima».

2. Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 144 en relación con el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día 19 de julio de 1988.

3. Aprobar la proporción de canje de una acción de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», por cada acción de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima». Queda facultado el Consejo de Administración para establecer las normas por las que haya de regirse dicho canje de acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

4. Aprobar la disolución de la Sociedad, sin liquidación de la misma y el traspaso en bloque a «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima» de todo el activo y pasivo que resulte según el Balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

5. Someter la validez y eficacia de los anteriores acuerdos, al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», se adopten, mediante acuerdos de su Junta general de accionistas, los correspondientes acuerdos de fusión por absorción, en los mismos términos aprobados por esta Junta general.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los Organismos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión por absorción los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones complementarias o concordantes.

6. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar los beneficios fiscales mencionados y ejercer cuantas facultades sean necesarias para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Segundo.-De acuerdo con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en uso de la autorización concedida por la Junta general, el Consejo de Administración ha acordado fijar en 3.160 pesetas, el precio de cotización media de las acciones de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», en el último año, según la cotización obtenida en las Bolsas Oficiales de Comercio, en las que se encuentran admitidas a cotización oficial. Los accionistas que desearan ejercitar el derecho de separación, deberán hacerlo comunicándolo por escrito a la Sociedad en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, debiendo presentar los títulos o resguardos de depósitos de los mismos al efecto de acreditar el número de acciones de que eran titulares el día de la celebración de la Junta general extraordinaria antes citada, así como su condición de no asistentes o disidentes.

El Consejo de Administración anuncia que, en uso de las facultades concedidas por la Junta general, en el plazo establecido por la Ley, acordará el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los accionistas que hicieran uso del derecho de separación en tres anualidades de igual importe y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 21 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.095-C.

2.ª 3-8-1988

INMOBILIARIA VASCO CENTRAL, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se hace público, por medio del presente anuncio, lo siguiente:

Primero.-Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada, en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 1988, adoptó, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se señalan a continuación:

Primero.-Aprobar la fusión de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», con «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», y con «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las segundas por la primera, con disolución sin liquidación de las últimas, cuyos patrimonios se traspasan en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima».

Segundo.-Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 144 en relación con el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día 19 de julio de 1988.

Tercero.-Aprobar la proporción de canje de una acción de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», por cada acción de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima». Queda facultado el Consejo de Administración para establecer las normas por las que haya de regirse dicho canje de acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

Cuarto.-Aprobar la disolución de la Sociedad, sin liquidación de la misma y el traspaso en bloque a «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima» de todo el activo y pasivo que resulte según el Balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

Quinto.-Someter la validez y eficacia de los anteriores acuerdos, al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima» y «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», se adopten, mediante acuerdos de su Junta general de accionistas, los correspondientes acuerdos de fusión por absorción, en los mismos términos aprobados por esta Junta general.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los Organismos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión por absorción los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Sexto.-Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar los beneficios fiscales mencionados y ejercer cuantas facultades sean necesarias para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Segundo.-De acuerdo con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en uso de la autorización concedida por la Junta general, el Consejo de Administración ha acordado fijar en 4.110 pesetas, el precio de cotización media de las acciones de «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», en el último año, según la cotización obtenida en las Bolsas Oficiales de Comercio, en las que se encuentran admitidas a cotización oficial. Los accionistas que desearan ejercitar el derecho de separación, deberán hacerlo comunicándolo por escrito a la Sociedad en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, debiendo presentar los títulos o resguardos de depósitos de los mismos al efecto de acreditar el número de acciones de que eran titulares el día de la celebración de la Junta general extraordinaria antes citada, así como su condición de no asistentes o disidentes.

El Consejo de Administración anuncia que, en uso de las facultades concedidas por la Junta general, en el plazo establecido por la Ley, acordará el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los accionistas que hicieran uso del derecho de separación en tres anualidades de igual importe y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 21 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.094-C.

2.ª 3-8-1988

PAPI'S PRODUCTS, S. A.

La Junta general del 13 de julio de 1988 acordó ampliar el capital social en 6.000.000 de pesetas mediante emisión y puesta en circulación de 6.000 acciones al portador de valor nominal de 1.000 pesetas cada una, a la par.

Los señores accionistas podrán, en el término de un mes a contar de la publicación de este anuncio, suscribir con preferencia a terceros seis acciones nuevas por cada una antigua que posean, debiendo efectuar el total desembolso al tiempo de la suscripción.

Barcelona, 19 de julio de 1988.-El Consejo de Administración.-4.033-16.

HITACHI SALES IBERICA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en su domicilio social, en Barcelona, Gran Vía Carlos III, número 101, primera planta, el día 1 de septiembre de 1988, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 2 de septiembre de 1988, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todos ellos referidos al ejercicio comprendido entre el 1 de abril de 1987, cerrado el 31 de marzo de 1988.

Segundo.-Aplicación del resultado obtenido.

Tercero.-Examen de la gestión social.

Cuarto.-Nombramiento de los señores accionistas, censores y suplentes, para el ejercicio siguiente.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 8 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.323-D.

DECOR ESPAÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 6 de septiembre de 1988, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al orden del día que se dará a conocer a los señores accionistas en la citación personal, advirtiéndoseles que de no llegar a su poder dicha citación podrán retirarla del domicilio social desde este instante.

Vilassar de Dalt, 26 de julio de 1988.-El Consejero delegado, Rodolfo Brendle.-4.032-16.

MODULO DE COMUNICACION PUBLICITARIA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 20 de julio de 1988, se acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad denominada «Módulo de Comunicación Publicitaria, Sociedad Anónima», y el nombramiento de liquidadores.

Madrid, 22 de julio de 1988.-Los Liquidadores.-11.950-C.

DELTA GADITANA, S. A.

(En liquidación)

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 5 de septiembre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 6 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, si aquella no pudiera celebrarse, en el domicilio de la Sociedad, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobar la gestión de los Liquidadores.
Segundo.-Aprobar el Balance de liquidación, la Cuenta de Resultados, liquidación y las cuotas de adjudicación a cada uno de los accionistas.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Alcobendas, 27 de julio de 1988.-El Presidente de la Comisión Liquidadora.-11.933-C.

HOSTAL TRES CONDES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 30 de agosto de 1988, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día

siguiente, a la misma hora en segunda, que se celebrará en la sede social, sita en Aranda de Duero (Burgos), avenida de Carlos Miralles, número 55, con el siguiente orden del día:

Primero.—Ampliar las facultades del Consejo de Administración, contenidas en el artículo 27 de los Estatutos, en lo referente al otorgamiento de poderes.

Segundo.—Atribuir facultades al Consejo de Administración para que pueda designar y/o separar uno o varios Consejeros delegados en los que pueda delegar las facultades señaladas en el artículo 27 de los Estatutos, a cuyo fin se aprobará la adición de los artículos que sean necesarios en los Estatutos sociales.

Tercero.—Aceptación de las dimisiones presentadas, revocación de poderes y nombramiento de cargos y de Consejero delegado.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Aranda de Duero, 27 de julio de 1988.—11.924-C.

AGENCIA GENERAL DEL MERCADO DE VALORES, S. A.

De conformidad con los artículos 49 a 54 de la Ley de Sociedades Anónimas y 16 a 19 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, reunido en su sesión de 22 de julio de 1988, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 5 de septiembre de 1988, a las dieciocho horas, en el salón de actos del domicilio social, sito en la calle Alfonso XI, número 6, en primera convocatoria, y para el día 6 de septiembre de 1988, a las dieciocho horas, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Uno.—Informe general sobre la situación de la Sociedad.

Dos.—Modificación de los artículos 3, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos sociales.

Tres.—Ruegos y preguntas.

Cuatro.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Aguilar Fernández-Hontoria.—11.946-C.

TRANSPORTES DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de García Escámez, número 71, de Arrecife de Lanzarote, el día 26 de agosto de 1988, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, con el orden del día siguiente:

Primero.—Propuesta de sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único y consiguiente modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Designación, en su caso, de Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Arrecife de Lanzarote a 12 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cabrera Barrera.—11.951-C.

C-4 PLAYA, S. A.

Convocatoria de Junta extraordinaria

Por tenerlo así acordado el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Juan de Austria, número 16, en Corralejo, término municipal de La Oliva (Fuerteventura), el día 15 de septiembre de 1988, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 16 de septiembre, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Aumento del capital social.

Reforma de los Estatutos sociales.

Cambio de domicilio social.

Para la asistencia a dichas Juntas generales, serán de aplicación las normas establecidas en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 10 de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de julio de 1988.—El Presidente, Victorino Anguera Sansó.—11.956-C.

AGRICOLA DE CORCOLES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1988 en su domicilio social de la calle de Velázquez, número 24, de Villanueva de Alcardete (Toledo), a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente, o sea, el día 31 de agosto, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para tratar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

Uno.—Examen y aprobación de las cuentas de resultados y balances de la Sociedad.

Dos.—Examen y aprobación de la gestión de los administradores.

Tres.—Liquidación de la Sociedad.

Cuatro.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Picazo Avena.—11.938-C.

ZUME, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el día 9 de junio de 1988, acordó reducir el capital social en 22.500.000 pesetas (75 por 100 de 30.000.000 de pesetas), con reducción del valor nominal de las acciones que pasará a ser de 250 pesetas cada una, mediante el correspondiente estampillado de las mismas.

Estas operaciones se realizarán en las oficinas de la Sociedad, calle Prim, número 14, 2.º, en San Sebastián, una vez transcurridos tres meses desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 22 de julio de 1988.—El Presidente.—11.948-C.

1.ª 3-8-1988

INDUSTRIAL ALIMENTARIA GALAXIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DEL ALTO ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que por sendos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas de «Industrial Alimentaria Galaxia, Sociedad Anónima» y «Comercial del Alto Aragón, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 1988, se adoptaron en ambas, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de «Industrial Alimentaria Galaxia, Sociedad Anónima», y «Comercial del Alto Aragón, Sociedad Anónima», mediante la absor-

ción de esta por aquella y para ello la disolución sin liquidación de «Comercial del Alto Aragón, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente y a título de sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de que se reflejarán en el Balance final que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y demás normas legales de aplicación.

Segundo.—Aprobar los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados el día anterior a la celebración de las Juntas generales que la aprobaron.

Tercero.—Como quiera que «Comercial del Alto Aragón, Sociedad Anónima», es propietaria de la totalidad del capital social de «Industrial Alimentaria Galaxia, Sociedad Anónima», los accionistas de la primera habrán de canjear sus títulos por los correspondientes de la segunda, en la proporción de 272 acciones de la Sociedad absorbente, por cada 72 acciones en la Sociedad absorbida.

Fuenlabrada, 27 de julio de 1988.—11.952-C.

1.ª 3-8-1988

HUAPI, SOCIEDAD ANONIMA UNITAT ALIMENTARIA PLANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas con carácter de universales el día 1 de julio de 1988, se acordó por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Unitat Alimentaria Planas, Sociedad Anónima», por «Huapi, Sociedad Anónima», haciéndose cargo esta última del Activo y Pasivo de la Sociedad absorbida, quedando por tanto «Unitat Alimentaria Planas, Sociedad Anónima», disuelta.

Granollers, 11 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.028-16.

1.ª 3-8-1988

ZARAUZ 3, S. A.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada en Madrid, el día 18 de julio de 1988, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, que es de 43.000.000 de pesetas.

La reducción se llevará a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones representativas del capital social.

Madrid, 28 de julio de 1988.—José Luis Fernández Martínez, Administrador único.—12.079-C.

y 3.ª 3-8-1988

AERONAUTICA DEL GUADARRAMA, S. A.

Reducción del capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de 28 de junio de 1988 ha acordado reducir el capital social en 451 pesetas, con devolución a los accionistas de una peseta por cada acción que posean de la serie A, dejando el capital establecido en 50.000.000 de pesetas.

Segovia, 30 de junio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.150-D.

2.ª 3-8-1988